

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

29

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.272 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Eduardo Rodríguez Navarro, como autor de una falta de tentativa de hurto prevista en los artículos 623.1 y 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Rodríguez Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/6.547/11)